



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

0

21/02/2024

LEGISLATIVO

Comisión de Marina aprueba dictamen que reforma la Ley Orgánica de la Armada de México

Boletín No. 6008

La Comisión de Marina, que preside el diputado Jaime Martínez López (Morena), aprobó por 20 votos a favor, un dictamen por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Armada de México, en materia de reorganización del mando naval.



El proyecto de decreto tiene el objetivo de retomar la figura de Jefatura de Operaciones Navales y unir sus funciones a las del Estado Mayor General de la Armada, para quedar con la denominación de Jefatura de Operaciones Navales del Estado Mayor Naval Conjunto.

El documento, que modifica los artículos 5º, 7º, 35, 37 y adiciona los 10 Bis y 10 Quáter, cambia la denominación de Unidades por las de Comandancia de Unidades de Superficie, Comandancia de Aeronáutica Naval y Comandancia de Infantería de Marina.



El diputado Martínez López explicó que la modificación al marco legal consiste en la reestructuración doctrinaria y operativa de la Armada de México, para lo cual se proponen tres comandancias para desarrollar operaciones específicas.

Éstas serán con su propio personal, material, espacio y líneas de mando en las que actúan en los tres espacios de responsabilidad de la Armada de México: mar, aire y tierra, con buques, aeronaves e infantería de marina

“Se propone que las tres áreas sean dirigidas por un jefe de operaciones navales y su Estado Mayor Conjunto, lo que le permitirá la operación de buques, aeronaves e infantería de marina, por separado o en conjunto, de acuerdo a las necesidades operativas”, precisó.

Conforme a la propuesta, agregó, se concederá una mayor unidad de mando y liderazgo correspondiente de cada comandancia con las jerarquías adecuadas.

“Hoy se denominan unidades, término administrativo y no de una organización naval”, explicó el legislador.

Destacó la relevancia de contar con una unidad de mando para lograr una toma de decisiones más efectiva y mayor capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia o conflictos.

Su aprobación, concluyó, “permitirá una mejor eficacia y eficiencia en las operaciones que realiza la Marina”.

En los considerandos, el dictamen señala que la unidad de mando es un principio fundamental en la organización de los cuerpos militares, el cual se establece para evitar confusiones y conflictos en la toma de decisiones y permite mantener una estructura jerárquica clara.

“La unidad de mando es fundamental para la coordinación entre las distintas ramas de las Fuerzas Armadas y otras instituciones”, puntualiza el texto.